



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 056 -2008-C/PPP

San Miguel de Piura, 26 de marzo del 2008

Visto, el Dictamen Nº 22-2008-CEYA/MPP, de fecha 10 de marzo de 2008 de la Comisión de Economía y Administración; y,

CONSIDERANDO :

Que, con Informe Nº 022-2008-GPD/MPP, de fecha 03 de marzo de 2008, el Gerente de Planificación y Desarrollo, indica que la Oficina de Presupuesto ha informado que existe un saldo no comprometido de las utilidades 2006 de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito por el monto de UN MILLÓN SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 1'707,128.00);

Que, con Oficio Nº 028-2008-FP/PD la Fundación Piura, hace llegar la propuesta de inversión para el año 2008, para el Proyecto "Fortalecimiento y Modernización de la Fundación Piura para el Desarrollo y Difusión del Arte y la Cultura en la Provincia de Piura", por la suma de NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/920,464.00), correspondiente a los meses de Febrero a Julio 2008, asimismo comunica que el perfil de pre inversión del proyecto "Construcción Vías de Acceso Mercado Las Capullanas" se encuentra en su fase final de evaluación, por el monto de OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/839,873.00) y no cuenta con financiación dentro del Presupuesto Institucional de Apertura 2008; por lo cual propone la financiación de los proyectos con el saldo no comprometido de las utilidades 2006 de la CMAC, de acuerdo al siguiente detalle :

• "Fortalecimiento y Modernización de la Fundación Piura Para el Desarrollo y Difusión del Arte y la Cultura en Piura"	S/920,464.00
• "Construcción de Vías de Acceso al Mercado Las Capullanas"	<u>786,664.00</u> ¹
TOTAL	1'707,128.00 =====

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Nº 297-2008-GAJ/MPP, de fecha 07 de marzo de 2008, opina que de acuerdo a lo legalmente acotado el pleno debe decidir para que se realice la propuesta para los Proyectos a ser financiados en base al saldo de las utilidades con CMAC del año 2006, previo Dictamen de la Comisión de Economía y Administración;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen del Visto, recomienda se apruebe con las utilidades de la CMAC 2006, los Proyectos que a continuación se detallan:
"Fortalecimiento y Modernización de la Fundación Piura para el Desarrollo y Difusión del Arte y la Cultura en Piura"

¹ La diferencia que falta de S/52,709.00 o el monto que en definitiva establezca el expediente técnico se completará con recursos de otra fuente



Construcción de Vías de Acceso al Mercado Las Capullanas

Que, sometido el Dictamen N° 22-2008-CEYA/MPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de marzo de 2008, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR que, con las utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito 2006, se financien los Proyectos "Fortalecimiento y Modernización de la Fundación Piura para el Desarrollo y Difusión del Arte y la Cultura en Piura" y "Construcción de Vías de Acceso al Mercado Las Capullanas", de conformidad con los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura, a la Fundación Piura, a la Gerencia de Tecnología y Sistemas de Información para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
[Firma]
UNICA ZARZA DE CASTAÑINO
ALCALDE (R)

